



Juicio No. 09332-2017-02236

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y**MERCANTÍL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, viernes 25 de marzo

del 2022, las 16h40. **VISTOS:** En virtud de los recursos horizontales de revocatoria y reforma propuestos por CARLOS LEÓN VARGAS Y MARCIA BETTY CARTAGENOVA procuradores judiciales de la parte actora, en contra del auto de inadmisión emitido por la suscrita Dra. Rita Bravo Quijano, con fecha 24 de febrero de 2022, constante a fs. 21 a 23 del cuaderno de casación, para resolver se considera: **PRIMERO:**

En la especie se ha corrido traslado a la contraparte a fs. 29 y 30 del cuaderno de casación, la cual no se ha pronunciado. **SEGUNDO:** El artículo 252 del Código Orgánico General de Procesos, determina que es improcedente interponer en el mismo acto procesal, recursos horizontales y verticales sucesivos, excepto en el caso de aclaración o ampliación.

DECISIÓN: Por lo expuesto, se niegan por improcedentes los recursos horizontales de revocatoria y reforma propuesto por CARLOS LEÓN VARGAS Y MARCIA BETTY CARTAGENOVA, procuradores judiciales de la parte actora. Notifíquese y devuélvase el proceso al Tribunal de origen.

BRAVO QUIJANO RITA ANNABEL
CONJUEZA NACIONAL

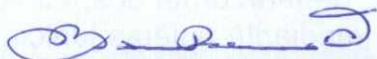


Frente 10032

En Quito, viernes veinte y cinco de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las diecisiete horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ECON. MAURO TOSCANINI SEGALE, LISA TOSCANINI SEGALE, LINA TOSCANINI SEGALE Y LAURA TOSCANINI SEGALE (EN ADELANTE LOS HEREDEROS DE HUGO TOSCANINI RENATI), Y YOLANDA SEGALE HERNÁNDEZ (VIUDA DE TOSCANINI RENATI) en el correo electrónico klebersiguenciasuarez@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919510495 del Dr./Ab. KLEBER DAVID SIGUENCIA SUAREZ; en la casilla No. 1211 y correo electrónico carloslv@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0100758366 del Dr./Ab. CARLOS ARIOLFO LEÓN VARGAS; en la casilla No. 3939 y correo electrónico marcic1969@hotmail.com, marciacarvajal69@outlook.es, en el casillero electrónico No. 1710995653 del Dr./Ab. CARVAJAL CARTAGENOVA MARCIA BETTY; TOSCANINI SEGALE LINO MAURO en el correo electrónico klebersiguenciasuarez@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0919510495 del Dr./Ab. KLEBER DAVID SIGUENCIA SUAREZ. AURELIO ENRIQUE PINCAY DIAZ en el correo electrónico ajauregui61@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0907936827 del Dr./Ab. ANDRÉS NAPOLEÓN JAUREGUI RENDON; HECTOR FELIX COELLO PEPPER en el correo electrónico ajauregui61@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0907936827 del Dr./Ab. ANDRÉS NAPOLEÓN JAUREGUI RENDON; MARIA NOEMI VERA MORA en el correo electrónico abg_olivares@hotmail.es, justiciasocial3@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0914639141 del Dr./Ab. OLIVARES CAMACHO AUGUSTO MESIAS; en el correo electrónico fausto.soriano@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0900530205 del Dr./Ab. FAUSTO GERMAN SORIANO DONOSO; en el correo electrónico ajauregui61@hotmail.com, estudiovera_6045@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0907936827 del Dr./Ab. ANDRÉS NAPOLEÓN JAUREGUI RENDON; NARCISA YAQUELINE TORRES VERA en el correo electrónico ajauregui61@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0907936827 del Dr./Ab. ANDRÉS NAPOLEÓN JAUREGUI RENDON; SIXTO GUSTAVO MACIAS VILLANUEVA en el correo electrónico ajauregui61@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0907936827 del Dr./Ab. ANDRÉS NAPOLEÓN JAUREGUI RENDON. GOMEZ HURTADO JORGE JAVIER en el correo electrónico jorgegomez267@gmail.com. No se notifica a JOSE MIGUEL ORDOÑEZ ORTIZ por no haber señalado casilla. Certifico:

MARIA AUXILIADORA PERALTA SANCHEZ
SECRETARIA RELATORA

RAZON: Siento como tal que los autos: de inadmisión dictado el 24 de febrero de 2022, las 09h29, y el que niega la revocatoria y reforma emitido el 25 de marzo de 2022, las 16h40 se encuentran ejecutoriados por el Ministerio de la Ley. Certifico.- Quito, 31 de marzo de 2022.



DRA. MARÍA AUXILIADORA PERALTA SÁNCHEZ
SECRETARIA RELATORA